



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00000868

GENERAL JUAN MADARIAGA, 24 de abril de 2024.

VISTO el expediente nro. 605/24, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. adquisición de materiales para baranda Calle 33 e/ 6 y 8; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. N° 4/2024 para la adquisición de Materiales para confección de baranda en calle 33 e/6 y 8 con un presupuesto oficial de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones);

Que con fecha 16 de Abril de 2024, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 39, presentándose un (1) oferente con el siguiente resultado:

Oferta N°1: CALABRO JORGE GUILLERMO.

Cotiza oferta pago contado \$ 3.340.961,53 (pesos tres millones trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos).

Cotiza oferta pago financiado \$ 3.712.179,48 (pesos tres millones setecientos doce mil ciento setenta y nueve con cuarenta y ocho centavos).

Que a fojas 42/44 obran planillas de Comparación de Ofertas, a fojas 45 obra nota informativa del área de compras.

Que a fs. 46/48 se expide la Sra. Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el sentido de adjudicar al único oferente presentado CALABRO JORGE GUILLERMO optando por aceptar oferta pago contado \$ 3.340.961,53 (pesos tres millones trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos), resultando técnicamente aconsejable y conveniente a los intereses municipales;

Que con fecha 19 de abril de 2024 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas presentadas, estableciendo que concuerda con la recomendación formulada por la Sra. Secretaría de Obras y Servicios Públicos y considera conveniente por lo motivos señalados, adjudicar al único oferente presentado CALABRO JORGE GUILLERMO optando por aceptar oferta pago contado \$ 3.340.961,53 (pesos tres millones trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos), resultando técnicamente aconsejable y conveniente a los intereses municipales;

Que atendiendo el monto de la contratación demandada, la modalidad escogida y los informes contables, económicos señalados y demás procedimientos que constan en las hojas que anteceden, esta Asesoría considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en las condiciones propuestas en el concurso de precios N° 4/2024 al único oferente presentado, CALABRO JORGE GUILLERMO optando por aceptar oferta pago contado cotizada en un monto de \$ 3.340.961,53 (pesos tres millones trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos) para la adquisición de Materiales para confección de baranda en calle 33 e/6 y 8, ajustándose al presupuesto oficial, resultando conveniente a los intereses municipales;

*Asesoría*



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00000869

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adjudicar el Concurso de Precios nro. 4/24 para la adquisición de materiales para construcción de barandas para Calle 33 e/ 6 y 8, a la firma CALABRO JORGE GUILLERMO por un monto de \$ 3.340.961,53.- (pesos tres millones trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y uno con cincuenta y tres centavos) pago contado.

**ARTICULO 2º.** El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.99.00 Plan de Obras Municipales - Fuente de Financiamiento 132 – Partida 4.0.0.0. Bienes.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

**Registrado bajo el número: 636/24.**

Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. CARLOS ESTERÁN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL